



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 251.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A EXPEDIR UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 3 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 228/2023 del 16 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte diplomático a favor del Coronel DEM Aníbal Díaz Areco, Jefe de Seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio del 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota PR/GC/2023/1498 del 16 de marzo de 2023, el Ministro – Director General de Ceremonial del Estado solicita la expedición de un pasaporte diplomático a favor del Coronel DEM Aníbal Díaz Areco, Jefe de Seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, con vigencia hasta el 29 de febrero de 2024, a favor del Coronel DEM Aníbal Díaz Areco, Jefe de Seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____